

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/APE-043E/24

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/APE-043E/24

OBRA: K0576.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD RANCHERÍA TUMBULUSHAL, ASENTAMIENTO DIVERSOS PUNTOS

LOCALIDAD: 0174 RA. TUMBULUSHAL

OBRA: K0579.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD RANCHERÍA ALVARADO JIMBAL, ASENTAMIENTO DIVERSOS PUNTOS

LOCALIDAD: 0032 RA. ALVARADO JIMBAL

OBRA: K0581.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD RANCHERÍA ALVARADO SANTA IRENE 2DA. SECCIÓN (TAIZAL), ASENTAMIENTO DIVERSOS PUNTOS

LOCALIDAD: 0286 RA. ALVARADO SANTA IRENE 2DA. SECCIÓN (EL TAIZAL)

SIENDO LAS **13:30 HRS.** DEL DÍA **10 DE JUNIO DE 2024**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR CORRESPONSABLES DE OBRA, PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NO APLICARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

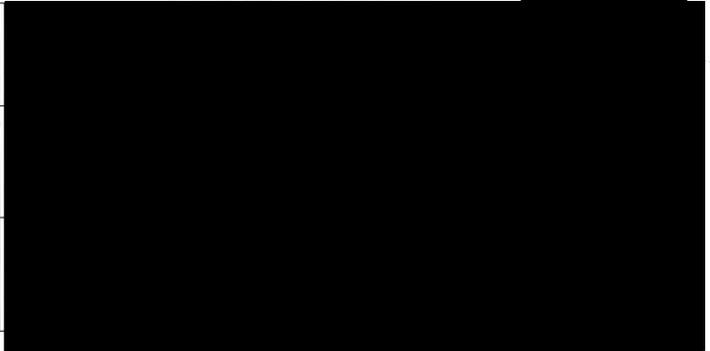
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/APE-043E/24**

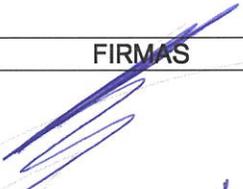
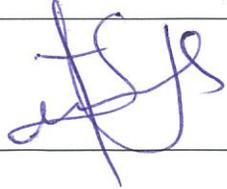
NOTA 6: LOS CONTRATISTAS DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA A LO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTO.

NOTA 7: LOS CONTRATISTAS DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA LA CARTA GARANTIA DE LA LUMINARIA INDICADA POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR.

NOTA 8: LAS LUMINARIAS Y EQUIPOS DESMONTADOS DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADO EN COL. ATASTA, CALLE IGNACIO ZARAGOZA CON ESQ. DE LA CALLE LIBERTAD EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:30 P. M. DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADO Y DOMINGOS DE 7:00 A.M. A 13:00 P. M. EL MISMO DIA QUE SE HAGA EL TRABAJO DE SUSTITUCIÓN DEBERAN SER ENTREGADAS COMPLETAS Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, INDICANDO Y REFERENCIANDO LAS CALLES EN QUE SE ENCONTRABAN INSTALADAS.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
ADRIÁN MENDOZA BOLAINA	
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILE, S. A. DE C. V.	
GV CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ARQ. FELIPE SÁNCHEZ ZACARIAS REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA DE LA DOOTSM.	
ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/016/2024 de fecha 22 de agosto de 2024.